

**CORRECCIÓN COMUNICADO PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS
PRELIMINARES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE
INCENTIVOS A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM PARA EL
PERÍODO ACADÉMICO 2026-1.**

LA COMISIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 20260001 del 30 de enero de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026-1."; se procede a emitir comunicado mediante el cual se hace una verificación preliminar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes al otorgamiento de incentivos, por parte de la Comisión del Consejo Académico

La Resolución No. 20260001 en su Artículo, en su Artículo 2° indica que los postulados deberían cumplir de manera integral los siguientes requisitos:

1. Ejerzan representación estudiantil en cualquier cuerpo colegiado de rango estatutario del ITM.
2. Pertenecan a un grupo representativo de deportes, debidamente adscrito a la Dirección de Bienestar Institucional.
3. Pertenecan a un grupo representativo artístico, debidamente adscrito a la Dirección de Bienestar Institucional
4. Estar matriculados como estudiantes regulares del ITM.
5. Mantener un promedio académico igual o superior a 3.5 para pregrado o 4.0 para posgrado.
6. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias durante el semestre inmediatamente anterior a la postulación.
7. Contar con certificación vigente de la Dirección de Bienestar Institucional sobre la pertenencia activa a un grupo representativo deportivo o artístico, o constancia del acto de elección para los representantes estudiantiles.
8. Radicar la postulación ante el Consejo Académico dentro del término establecido en la presente convocatoria.

Que a su vez, el Artículo 5 de la Resolución No. Resolución No. 20260001 se definen los criterios de selección para el otorgamiento de incentivos teniendo en cuenta aspectos como estrato socioeconómico, promedio acumulado, asistencia a sesiones cuerpo colegiado, reconocimientos deportivos o artísticos en diferentes competencias y la asistencia a entrenamientos o ensayos

Que de conformidad con el cronograma definido en la Resolución No. 20260001, la comisión del Conejo Académico, de acuerdo con las postulaciones realizadas por los estudiantes en el correo electrónico: secretariageneral@itm.edu.co, los criterios de selección definidos en el Artículo 5 y las verificaciones realizadas con las diferentes dependencias de la institución procedió a expedir el comunicado de verificación preliminar del cumplimiento de requisitos y la asignación de puntajes, el cual fue publicado en la web, conforme el cronograma:

Que verificado los términos de la convocatoria se hace necesario realizar una corrección en el cumplimiento de algunos aspirantes. Conforme lo anterior, la verificación es la siguiente:

Nombre	Cédula	Calidad	Cumplimiento requisitos artículo 2	Puntaje asignado
Ana María García Rodríguez	1017174353	Deportista	Si cumple	80
Maria Camila Vega Zapata	1000099468	Deportista	Si cumple	87
David Alejandro Restrepo Mesa	1037632688	Deportista	Si cumple	83
Diego Jaramillo Carmona	1001748330	Deportista	Si cumple	90
Isabela Gómez Hernández	1033487506	Representanta Estudiantil - Consejo de Facultad	Si cumple	97
Johan Ferney Lopez Londoño	1152186886	Representanta Estudiantil - Comité	Si cumple	66

		Curricular		
María José Zuluaga Nieto	1025884729	Artista	Si cumple	85
Arley Fernando Sánchez Quiroz	1015332645	Artista	Si cumple	87
Brandon Steven García Mora	1020494308	Representanta Estudiantil - Comité Curricular	Si cumple	124
Paula Ximena Muñoz Rengifo	1084250190	Artista	Si cumple	89
Miguel Ángel Quintero	1038870282	Deportista	No cumple. Según el Numeral 5 del Artículo 2 de la convocatoria, toda no tiene promedio por ser estudiante nuevo del ITM y no tienen ningún reconocimiento o medalla	0
Jaider Julio Urrego	1028012926	Deportista	Si cumple	86
Maria Fernanda Vieira Rivera	1214737759	Deportista	No cumple. Según el Numeral 5 del Artículo 2 de la convocatoria, toda vez que no tiene el promedio para el otorgamiento de los incentivos el	0

			cual es mínimo 3,5. Su promedio es 3.3	
--	--	--	---	--

Que conforme lo anterior los estudiantes que cumplen con los requisitos y el puntaje para recibir incentivos son los siguientes:

Ana María García Rodríguez	1017174353
Maria Camila Vega Zapata	1000099468
David Alejandro Restrepo Mesa	1037632688
Diego Jaramillo Carmona	1001748330
Isabela Gómez Hernández	1033487506
Johan Ferney Lopez Londoño	1152186886
María José Zuluaga Nieto	1025884729
Arley Fernando Sánchez Quiroz	1015332645
Brandon Steven García Mora	1020494308
Paula Ximena Muñoz Rengifo	1084250190
Jaider Julio Urrego	1028012926

Las reclamaciones que tengan los aspirantes podrán ser radicados en el correo electrónico: secretariageneral@itm.edu.co, dentro del término indicado en la Resolución No. 20260001 del 30 de enero de 2026.

El presente comunicado se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ

Secretario General